

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

D GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

SECRETARIA INTERVENTORA

Dª. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las trece horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente

convocados.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de mayo de 2016, se acuerda por unanimidad de los asistentes a la sesión.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Presidencia de la Comunidad de Madrid, sobre el expediente de la declaración de BIC de la Iglesia de San Vicente Mártir.
- De la Mancomunidad de Municipios del Noroeste sobre notificación de providencia de apremio.
- De la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación sobre Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Braojos.
- De la Consejería de Medio Ambiente en relación con el coto de Braojos y el de Gascones.
- Del Consejero de Medio Ambiente, sobre la asignación inicial del Programa Prisma.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión:

- Decreto 31/2016, de 26 de mayo, de incoación expediente de legalización.
- Decreto 32/2016, de 7 de junio, de cambio de titularidad catastral.



- Decreto 33/2016, de 8 de junio, de justificación subvención Pavimentación de Viales 2015.
- Decreto 34/2016, de 8 de junio, de denegación licencia en Calle Pozo nº 19.
- Decreto 35/2016, de 14 de junio, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 36/2016, de 15 de junio, de solicitud subvención auxiliar administrativo.
- Decreto 37/2016, de 15 de junio, de estimación recurso de reposición.
- Decreto 38/2016, de 15 de junio, de no autorización de paso.
- Decreto 39/2016, de 21 de junio, de concesión de licencia de obra en calle Cantarranas nº 12.
- Decreto 40/2016, de 21 de junio, de concesión de licencia de obra en Travesía Mediodía nº 2.
- Decreto 41/2016, de 21 de junio, de desestimación de certificado de silencio administrativo.
- Decreto 42/2016, de 23 de junio, de concesión de licencia de obra en pol.9 parcela 253.
- Decreto 43/2016, de 23 de junio, de concesión de licencia de obra en Calle Carmen nº 20.
- Decreto 44/2016, de 23 de junio, de concesión de licencia de obra en Calle Fuente nº 3.
- Decreto 45/2016, de 24 de junio, de autorización de paso.
- Decreto 46/2016, de 29 de junio, de solicitud de subvención para Pavimentación de Calles.
- Decreto 47/2016, de 29 de junio, de solicitud de subvención para Señalización de Sendas Turísticas.
- Decreto 48/2016, de 30 de junio, de concesión de ocupación de dominio público.
- Decreto 49/2016, de 1 de julio, de delegación en Teniente Alcalde.
- Decreto 50/2016, de 1 de julio, de contratación de peón meses estivales.
- Decreto 51/2016, de 13 de julio, de desistimiento de solicitud.
- Decreto 52/2016, de 13 de julio, de solicitud de informes cierre camino rural.
- Decreto 53/2016, de 13 de julio, de concesión de licencia de obra en Camino de la Ermita s/n.
- Decreto 54/2016, de 20 de julio, de solicitud de subvención para Acondicionamiento y Mejora del Cementerio municipal.
- Decreto 55/2016, de 28 de julio, de autorización de tirada al plato.
- Decreto 56/2016, de 28 de julio, de resolución recurso reposición.
- Decreto 57/2016, de 9 de agosto, de solicitud de subvención para Modificación Puntual Normas Subsidiarias.
- Decreto 58/2016, de 9 de agosto, se dará cuenta del mismo en la siguiente sesión.
- Decreto 59/2016, de 10 de agosto, de concesión licencia de obra en Calle Carmen nº 20.
- Decreto 60/2016, de 11 de agosto, de concesión licencia de obra en Travesía Mediodía nº 2.
- Decreto 61/2016, de 10 de agosto, se dará cuenta del mismo en la siguiente sesión.
- Decreto 62/2016, de 12 de agosto, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 63/2016, de 12 de agosto, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 64/2016, de 12 de agosto, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 65/2016, de 18 de agosto, de aprobación factura.
- Decreto 66/2016, de 31 de agosto, de concesión prórroga plusvalía.
- Decreto 67/2016, de 13 de septiembre, de alta empadronamiento.
- Decreto 68/2016, de 14 de septiembre, de convocatoria pleno.

- Decreto 69/2016, de 14 de septiembre, de inicio aprobación ordenanza limpieza de solares.

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad, procede a su aprobación

O Ghusto Do Boi	Fact 1/2016	950 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact 38	812,06 €
Hergaban	Fact 1612C/16	793,82 €
Asociación cultural Barrio de Abajo	Fact 76	350 €
Sierra Norte Digital S.L	Fact F119/2016	859,10 €
Sebastián Montajes Eléctricos S.A	Fact 80/16	2510,75 €
Luis Ángel Fernández Martín	Fact 16000425	165,35 €
Ferretería Sanjuan	Fact A-256	126,50 €
Decoferro	Fact 41	514,25 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact 52	636,53 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact 42	884,83 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact 61	3217,85 €
The 8 y ½ Band S.L	Fact 2016/014	2420 €
Ferretería Buitrago	Fact 6675	931,70 €
Asociación Musical Xoxomgorri	Fact 126	1.000 €
CAJA		
Grupo Dulzaineros	Fiestas	600 €
M ^a Luisa Sedano González	Fact 55539 y varias	21,69 €
Patatas Fritas El Molar	Fact 7694	289,30 €
M ^a Luisa Sedano González	Fact B/979 y 16-03566	56,04 €
Industrias Nuñez S.L	Fact F1186	109,05
Papelería Litabrum	Fact 1-001664	36,95 €
Simply Basic y Frutas Isidoro	Limonadas	88,48 €
Asociación Cultural Batiburrillo de Músicos	Fact 15	250 €

PUNTO 5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.015, junto con toda su documentación anexa a la misma. Visto el informe el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 30 de mayo de 2016.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid la fiscalización de la Cuenta General

PUNTO 6.- APROBACIÓN ORDENANZA

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2.016, el Informe de Secretaría, y el texto de la Ordenanza municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Braojos en sesión *ordinaria* de fecha 23 de septiembre de 2.016, por unanimidad con 3 votos a favor y ninguno en contra, **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares, y medidas preventivas contra incendios forestales.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 7.- GALSINMA

El Sr. Alcalde expone el resultado del informe solicitado al técnico de este Ayuntamiento en relación a las actividades que se han realizado, las cuotas que hemos pagado, las nuevas cuotas que se han establecido y los beneficios que hemos obtenido por nuestra inclusión en esta asociación.

Se debate el darse de baja de conformidad con los Estatutos que rigen la Asociación, y se decide por unanimidad:

Continuar de momento en Galsinma si bien a la espera de las actividades y proyectos que se generen este año y a la labor de la Comisión Económica de Seguimiento.

PUNTO 8.- APROBACIÓN MOCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Presentada Moción se explica por el concejal D. Pedro Sedano proponiendo la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños que permita asignarles una cantidad en concepto de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid. Dicho sistema cumplirá los siguientes requisitos:

1. Será acordado entre el Gobierno Autonómico y la Federación de Municipios de Madrid, y aprobado en forma de Ley en la Asamblea de Madrid. Tratándose de un acuerdo que debe

- superar el horizonte temporal de la legislatura será conveniente contar con una mayoría cualificada de apoyos parlamentarios.
2. Este nuevo sistema de financiación establecerá unos criterios claros, objetivos, parametrizables y sostenidos en el tiempo, que permitan garantizar un nivel de ingresos estable a los ayuntamientos.
 3. Entre estos criterios se incluirá la población empadronada, el porcentaje de suelo protegido del municipio y la distancia a centros educativos o sanitarios de referencia. Además, se incluirá el criterio de renta per cápita del municipio para contribuir a una mejor redistribución de la renta y a un justo equilibrio territorial en la región.
 4. En el caso de que el Gobierno Regional pretenda fomentar la aplicación municipal de programas de competencias autonómicas, pese al conflicto existente con la Ley de racionalización, el Gobierno Regional deberá garantizar el sostenimiento en el tiempo de la financiación a los ayuntamientos de estos programas y, en todo caso, asumir dichos programas al finalizar su financiación a los ayuntamientos.
 5. Se elaborará un Plan Especial para la reorganización financiera de los municipios con deuda pública superior al 110%. Este plan será financiado por la Comunidad de Madrid en concepto de ingresos a cuenta de las cuotas correspondientes a la participación en tributos de la Comunidad Autónoma del nuevo sistema de financiación local.
 6. En el proceso de modificación del Estatuto de Autonomía se debatirá y acordará el marco general del nuevo sistema de financiación local de la Comunidad de Madrid.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la moción con los siguientes resultados: Un voto a favor de Pedro Sedano y 2 abstenciones.

PUNTO 9.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Visto el Decreto 75/2016, del Consejo de Gobierno, por virtud del cual se procede a la aprobación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.4 del citado Decreto y con la finalidad de proporcionar los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación del Programa, la Corporación Municipal, una vez informada por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar que el 25% de la asignación inicial de la aportación autonómica al Prisma 2016-2019 para este Ayuntamiento (953.717,21 €), se destine a financiar Gasto Corriente.

SEGUNDO.- Aprobar que el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, participe en la gestión de actuaciones incluidas en el Prisma 2016-2019, que supongan el 50% de la asignación inicial.

TERCERO.- Asumir, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 75/2016, las decisiones adoptadas en los puntos 1º y 2º de los párrafos anteriores, serán invariables a lo largo de la vigencia del Prisma 2016-2019.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a realizar los trámites necesarios para la consecución de los acuerdos adoptados.

PUNTO 10.- CREACIÓN COMISIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Clausula Decimoctava y el Contrato Administrativo de Explotación del Servicio de Bar Cafetería de la Casa de Cultura firmado con fecha de 4 de febrero de 2.015 y para dar cumplimiento a los mismos, se propone:

- 1./ La creación de una Comisión de Seguimiento.
- 2./ El nombramiento como representantes del Ayuntamiento a Ricardo José Moreno Picas y a María Teresa Moreno Lozano.
- 3./ Las reuniones serán dos al año y se realizaran el segundo miércoles del mes de octubre y el segundo miércoles del mes de marzo.
- 4./ Las funciones son las establecidas en el citado Pliego de clausulas administrativas.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la propuesta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes con 3 votos a favor y ninguno en contra.

PUNTO 11.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes temas de interés:

- 1.- Debaten que solución dar para tratar el tema del Convenio de Alcantarillado con el Canal de Isabel II y adaptarlo a su situación real. Se decide posponer la solicitud de una reunión hasta que se tenga toda la documentación y se valore.
- 2.- Explica los informes recibidos de distintos Organismos en el expediente sobre el cierre de una parcela en suelo rústico. Se debate el tema.
- 3.- Expone la problemática existente con los gastos originados por parte de Braojos Tradicional y se buscan posibles soluciones.
- 4.- Expone el tema de la Confederación Hidrográfica del Tajo y los trabajos realizados en el molino como consecuencia de la instalación de un caudalímetro para regular el agua que va por la misma. Se explica que aún falta por aclarar el caudal de cauce ecológico que se debe mantener.
- 5.-El concejal Pedro Sedano trae un CD con el libro de ordenanzas, concesión y uso de la reguera y registro de orden interno. Solicita participar en cualquier gestión que realice el Ayuntamiento en relación al tema de la reguera.
Se acuerda que deben manifestarnos los regantes quién actuará como representante de la reguera para poder dirigirnos a él.
- 6.- Explica el problema generado con la nueva Estrategia de Residuos manifestando que aparece lo mismo que la anterior dejándolo ambiguo y en el aire. Establece los pasos que se están dando y que el Ayuntamiento va a realizar.
- 7.- Manifiesta que ya va a resultar operativa la Oficina de Atención al Ciudadano instalada en el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra. Expone el informe del técnico sobre las deficiencias o faltas que estamos observando en su implantación. Se decide mandar un escrito a todos los organismos y personas responsables sobre la situación real de la Oficina a esta fecha.
- 8.- Explica la solicitud de Telemadrid para hacer un programa en nuestro pueblo y la celebración del IV Centenario.
- 9.- Se decide buscar uniformidad para definir los proyectos de las vías públicas, incluyendo los requisitos en los pliegos.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la alcaldía se procede a la apertura del Turno de Ruegos y Preguntas:



- El Sr. Pedro Sedano solicita que quede constancia de su entrega de documentación referente a la reguera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

